



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2002-2470

Tunja, 13 de Mayo de 2018

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA
INVERSIÓN RURAL – DRI

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CÓMBITA

RADICACIÓN: 15000233100020020247000

En virtud del informe secretarial que antecede, y atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la entidad ejecutada visto a folios 283 a 285 del expediente, se dispone lo siguiente:

1.- Requerir a los apoderados de las partes, para que de forma inmediata a la notificación por estado de esta providencia, presenten una actualización de la liquidación del crédito, en la que se tenga en cuenta lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá en la providencia de fecha siete (7) de mayo de 2003 (fls. 25-28), por medio de la cual se libró mandamiento de pago a favor del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural – DRI contra el MUNICIPIO DE CÓMBITA por la suma de **\$30.000.000 y las costas y gastos del proceso**; y lo resuelto por esa misma Corporación - Sala de Decisión No. 2 en el auto de primero (1) de diciembre de 2004 (fls. 35-39), el que ordenó seguir adelante la ejecución en los términos previstos dentro del mandamiento de pago, **sin la inclusión de intereses por no haber sido solicitados**.

Lo anterior teniendo en cuenta que al revisar la demanda presentada por el apoderado de la entidad demandante (fls. 19-22), se evidencia que en el acápite de pretensiones, el profesional del derecho solicitó que se librara mandamiento de pago en contra del Municipio de Cómbita **únicamente por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) y por las costas y gastos del proceso**, no evidenciando el despacho que se solicitara condena alguna por concepto de intereses moratorios y/o indexación. Así las cosas, se hace necesario que las partes presenten una actualización de la liquidación del crédito en estos mismos términos.

2.- Suspender el desarrollo de la audiencia de conciliación programada para el día veinte (20) de junio de 2018 a las 2:00 pm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>10</u> de hoy	
<u>09 de Mayo de 2018</u> siendo las 8:00 A.M.	
El secretario,	